

855.000

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

00003

1		
2		
3		
4		
5	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA	En la ciudad de San Fran-
6	DE ESTATUTOS	cisco de Quito , Capital
7	QUE OTORGA :	de la República del Ecua-
8	LA COMPAÑIA BOTOPERLA COMPAÑIA	dor , hoy día viernes tre
9	LIMITADA	ce (13) de E N E R O -
10		de mil novecientos noven-
11	CUANTIA : S/. 10'000.000,00	ta y cinco , ante mí , --
12		DOCTOR GUSTAVO FLORES UZ-
13	DI 6 COPIAS	CATEGUI , NOTARIO NOVENO
14		DEL CANTON QUITO , compa-
15		rece : el señor Francisco
16	Dalmau Rocca , casado , a nombre y en representación de la -	
17	Compañía de Responsabilidad Limitada " BOTOPERLA " COMPAÑIA	
18	LIMITADA , en su calidad de Presidente y además debidamente	
19	autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de	
20	Socios de la Compañía , según consta de los documentos que -	
21	se agregan como habilitantes . - El compareciente es de na--	
22	cionalidad ecuatoriana , mayor de edad , domiciliado y resi-	
23	dente en este Cantón Quito , legalmente capaz para contratar	
24	y obligarse , a quienes conozco de que doy fe ; y , dice : -	
25	Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que	
26	me entrega , cuyo tenor literal y que transcribo a continua-	
27	ción es el siguiente : - " S E Ñ O R NOTARIO : -	
28	En su Registro de Escrituras Públicas , sírvase insertar la	

Dado. Hechura Resolucion N: 95.11.073 de 19 de Enero de 1991 de la Superintendencia de Compañías de Ecuador. Se acuerda el aumento de Capital y reforma de Estatutos de la Cia Botoperla Ca. Ltda., en los términos constantes en la presente resolución matriz. Quito a 26 de Enero de 1991. El Notario

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI

NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1 escritura pública de aumento de capital y reforma de estatu-
2 tos de la Compañía de Responsabilidad Limitada " BOTOPERLA "
3 Compañía Limitada , contenida en las siguientes cláusulas :-
4 PRIMERA . - C O M P A R E C I E N T E S . - Comparece
5 al otorgamiento de esta escritura pública el señor Francisco
6 Dalmau Rocca , en su calidad de Presidente de la Compañía de
7 Responsabilidad Limitada " BOTOPERLA COMPAÑIA LIMITADA " , -
8 de nacionalidad ecuatoriana , estado civil casado , domici--
9 liado en la ciudad de Quito y debidamente autorizado por la
10 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada
11 el veinte y siete de Mayo de mil novecientos noventa y cua--
12 tro , cuya copia se adjunta . - S E G U N D A . - A N T E --
13 C E D E N T E S . - a) Por Escritura Pública otorgada el --
14 veinte y ocho de Mayo de mil novecientos ochenta , ante el -
15 Notario Noveno del cantón Quito , a cargo entonces del doc--
16 tor Camilo Jauregui Barona , se constituyó la Compañía de --
17 Responsabilidad Limitada denominado " BOTOPERLA COMPAÑIA LI-
18 MITADA " , con un Capital de UN MILLON DE SUCRES , dividido
19 en cien participaciones , valoradas en DIEZ MIL SUCRES cada
20 una , aprobada por la Superintendencia de Compañías , median
21 te Resolución número RL seis mil setecientos treinta y siete
22 de nueve de Mayo de mil novecientos ochenta , inscrita en el
23 Registro Mercantil el veinte y ocho de Mayo del mismo año ,
24 con el número cuatrocientos sesenta y tres ; y , b) En se--
25 sión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios
26 de diez de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve , se acor
27 dó aumentar el Capital Social de la Compañía " BOTOPERLA --
28 COMPANIA LIMITADA " en la cantidad de VEINTE MILLONES DE SU---

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI

NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

004

CRES , elevando por consiguiente de UN MILLON , monto de la
 constitución a la suma de VEINTE Y UN MILLONES DE SUCRES , -
 mediante la emisión de dos mil nuevas participaciones de --
 diez mil sucres cada una ; - T E R C E R A . - A U M E N T O
 D E C A P I T A L / Y R E F O R M A D E E S -
 T A T U T O S . - La Junta General Extraordinaria y Univer--
 sal celebrada el día viernes veinte y siete de Mayo de mil -
 novecientos noventa y cuatro , con la representación de la -
 totalidad del Capital Social , resolvió por unanimidad : U--
 no) Dejar sin efecto las resoluciones de la Junta General -
 Extraordinaria y Universal de diez de Mayo de mil novecien--
 tos ochenta y nueve , por convenir a sus intereses y porque
 no se otorgó la escritura pública respectiva ; Dos) Aumen--
 tar el Capital Social de la Compañía " BOTOPERLA COMPAÑIA LI
 MITADA " en la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES sobre el UN -
 MILLON DE SUCRES con el cual se constituyó ; Tres) Que el -
 aumento del Capital Social señalado en el número anterior --
 sea suscrito y pagado de inmediato en numerario por los ac--
 tuales socios en proporción a sus aportes de conformidad con
 lo prescrito en el Artículo ciento cuarenta y tres de la Ley
 de Compañías y según el cuadro que se indica a continuación:

	" A "	" B "	
NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL PAGADO ACTUAL	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	TOTAL A + B
Francisco Dalmau R	S/. 250.000,00 ✓	S/. 2'500.000,00	2'750.00
Antonio Dalmau R.	130.000,00 ✓	1'300.000	1'430.00
Alejandro Dalmau R.	130.000,00 ✓	1'300.000	1'430.00

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI

NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1 PRODEPOL 490.000,00 4'900.000,00 5'390.000,00

2 TOTAL 1'000.000,00 10'000.000,00 11'000.000,00

3 En consecuencia el Aumento de Capital Social se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los socios en numerario como consta del respectivo depósito bancario . - Cuatro) Reformar el artículo cuarto del Estatuto Social , el cual dirá lo siguiente : " El Capital Social será de ONCE MILLONES DE SUCRES (S/. 11'000.000,00) dividido en un mil cien participaciones de diez mil sucres cada una (S/. 10.000,00) . - Este Capital se halla suscrito y pagado en la siguiente forma:

11 NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	NUMERO PARTICIPAC.
12 Francisco Dalmau Rocca	S/. 2'750.000,00	275
13 Antonio Dalmau Rocca	S/. 1'430.000,00	143
14 Alejandro Dalmau Rocca	S/. 1'430.000,00	143
15 PRODEPOL	S/. 5'390.000,00	539
16 TOTALES	S/. 11'000.000,00	1.100

17 Cinco) Autorizar al señor Francisco Dalmau Rocca en su calidad de Presidente y Representante Legal de la Compañía " BOTOPERLA COMPANIA LIMITADA " , para que suscriba la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos y para que realice todos los trámites y gestiones necesarias que determina la Ley para su validez . - C U A R T A . - Se acompaña copia del poder especial otorgado por la Compañía " Procesadora de Poliéster Limitada PRODEPOL en favor del señor Alejandro Dalmau Rocca , debidamente legalizado y el nombramiento de Presidente de " BOTOPERLA COMPANIA LIMITADA " .

26 Q U I N T A . - D E C L A R A C I O N . - El compareciente declara con juramento que la integración de capital es verdadera

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI

005

NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1 dera y que la compañía está bajo control parcial . - Usted -
2 señor Notario , agregará las demás cláusulas legales para la
3 perfecta validez de esta escritura pública " . - H a s t a
4 a q u í l a M i n u t a , la misma que queda elevada
5 a escritura pública con todo su valor legal , minuta que ha
6 sido formulada y por lo mismo suscrita por el señor doctor -
7 Olmedo Lupera , con matrícula profesional número ciento se--
8 senta y tres del Colegio de Abogados de Quito . - Para el o-
9 torgamiento de la presente escritura pública , se han obser-
10 vado y cumplido con todos y cada uno de los preceptos y re--
11 quisitos legales que el caso así lo requiere y demanda ; y ,
12 leída que le fue por mí el Notario , íntegramente al señor -
13 compareciente , éste se afirma y ratifica en todas y cada u-
14 na de las partes de su total contenido , para constancia , y
15 en fe de ello , firma conmigo , en unidad de acto . - De to-
16 do/lo cual doy fe . 7

17
18
19
20
21 # CI 170202P022
22 # 067-048
23
24
25
26
27
28



PROCESADORA DE POLIESTER LTDA.

Fábrica de Botones y Hebillas

NIT. 860.033.179-1

EXTRACTO ACTA No. 116

"

En la ciudad de Santafé de Bogotá, D.C., en la Sede Social de la Empresa ubicada en la carrera 65 B 17-A-28, siendo las 10.30 a.m. del día 27 de mayo de 1974, se celebra una reunión extraordinaria de la Junta General de Socios de la Sociedad Procesadora de Poliéster Ltda., a la cual asisten los señores : César Villamizar Sánchez, Julio Roberto Rojas Parra, en representación de su señora Madre Angélica Parra Vda. de Rojas y el señor Fernando Ramírez Arciniegas, quienes representan el 83.33 % del haber social de la Empresa.

Preside la reunión el señor César Villamizar Sánchez y actúa como secretario el señor Julio Roberto Rojas Parra.

El Gerente de la Empresa, señor Fernando Ramírez Arciniegas, presenta a consideración de la Junta, el siguiente orden del día:

2. Aumento de Capital de Botoperla C. Ltda., Sociedad domiciliada en Quito, Ecuador.

El orden del día es aprobado por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO : El Gerente, informa que el señor Francisco Dalmau R., Presidente de Botoperla C. Ltda. en su visita a esta Sociedad, el pasado 23 de mayo, explicó la conveniencia de aumentar el Capital de la Sociedad Botoperla C. Ltda., a la suma de diez millones de sucres (S \$ 10.000.000), con sujeción al Artículo 143 de la Ley de Compañías del Ecuador.

El señor Gerente propone que como la participación de esta Industria en el Interés Social con dicha Empresa es del 49%, el aumento de capital por parte de Procesadora de Poliéster Ltda., sería de cuatro millones cuatrocientos diez mil sucres (S \$ 4.410.000) para un total de cuatro millones novecientos mil sucres (S \$ 4.900.000).

Igualmente, el señor Gerente de Prodepol Ltda, Fernando Ramírez Arciniegas, solicita :

1. Autorización para conferir poder especial, amplio y suficiente al señor Alejandro Dalmau Rocca, a fin de que concorra a la Junta General de Accionistas Ordinaria ó Extraordinaria Universal, que convoque la Compañía de Responsabilidad Limitada Botoperla C. Ltda. y otorgue el consentimiento de la Compañía Procesadora de

Poliéster Ltda. PRODEPOL LTDA., mediante voto para dejar sin efecto lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal de mayo 10 de 1989, de la Compañía Botoperla C. Ltda., y para que aumente su Capital a la cantidad de diez millones de sucres (S \$ 10.000.000), en la forma que se acuerde, con sujeción al artículo 143 de la Ley de Compañías del Ecuador, así como también reformar sus estatutos en los artículos correspondientes a aumento de capital.

2. Autorización al Representante Legal de Botoperla C. Ltda. para suscribir la Escritura Pública respectiva y para que realice los trámites pertinentes hasta su legalización.

La Junta por unanimidad resuelve :

1. Autorizar el aumento de capital de la Sociedad Botoperla C. Ltda., a la cantidad de S \$ 10.000.000 de sucres.
2. Incrementar el Interés Social de Procesadora de Poliéster Limitada "PRODEPOL LTDA.", a la suma de S \$ 4.900.000 sucres, con cargo a la cuenta de utilidades acumuladas de ejercicios anteriores, que aparece en el Balance de Botoperla C. Ltda., a 31 de diciembre de 1993, para surtir la Capitalización Total de dicha Sociedad.
3. Autorizar al gerente, Sr. Fernando Ramírez Arciniegas, para conferir poder especial, amplio y suficiente al señor Alejandro Dalmau Rocca, a fin de que concurra a la Junta General de Accionistas Ordinaria ó Extraordinaria Universal, que convoque la Compañía de Responsabilidad Limitada Botoperla C. Ltda. y otorgue el consentimiento de la Compañía Procesadora de Poliéster Ltda. PRODEPOL LTDA., mediante voto para dejar sin efecto lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal de mayo 10 de 1989, de la Compañía Botoperla C. Ltda., y para que aumente su Capital a la cantidad de diez millones de sucres (S \$

ProdePol

INDUSTRIAL DE POLIESTER LTDA.

Fabrica de Botones y Hebillas

TEL. 860.033.179-1

Extracto Acta 116

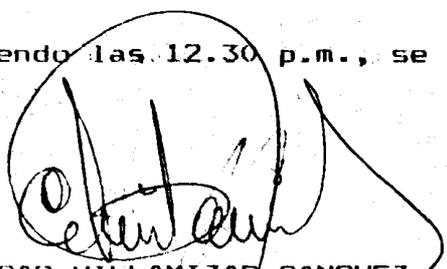
Pág. 3

10.000.000), en la forma que se acuerde, con sujeción al artículo 143 de la Ley de Compañías del Ecuador, así como también reformar sus estatutos en los artículos correspondientes a aumento de capital. Asimismo se autoriza al Representante Legal de Botoperla C. Ltda. para suscribir la Escritura Pública respectiva y para que realice los trámites pertinentes, hasta su legalización.

Se acuerda un receso de 15 minutos para que el señor Secretario elabore el acta correspondiente.

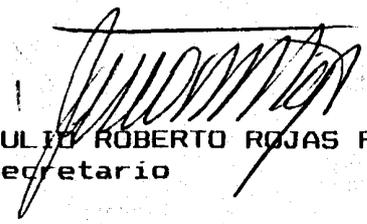
Reanudada la sesión, el acta es leída y aprobada por unanimidad.

Siendo las 12.30 p.m., se levanta la sesión.


CESAR VILLAMIZAR SANCHEZ
Presidente


JULIO ROBERTO ROJAS PARRA
Secretario "

Es fiel copia tomada del Original


JULIO ROBERTO ROJAS PARRA
Secretario

REPUBLICA DEL ECUADOR
Consulado General en Bogotá

Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito Cónsul del Ecuador. Certifica que es auténtica, siendo la que usa el Señor Juan Pablo Valdovinos
San Pablo, Bogotá, D.C. 2/94
D.O. N. N. E.E.
en todas sus actitudes.

Autenticación No. 2162
Anexo: 11-43-4 Valor: 30.00
Fecha: San Pablo, Bogotá, 2/94
El suscrito no asume responsabilidad alguna por el contenido de este documento.

Juan Pablo Valdovinos
Primer Secretario,
Encargado de los Asuntos Consulares



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
NOTARIA
34
Ante el Notario Roberto Rojas Poma
Santafé de Bogotá, Colombia
C.C. N. 155
de BTD
y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto.
El declarante: [Signature]
Autoriza y certifica los siguientes actos
ley 26 JUL 1994
NOTARIO
REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIO
SANTAFE DE BOGOTA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
Diligencia de certificación del Ejercicio del Cargo de Notario.
El Profesional Universitario delegado para este fin,
mediante resolución No. 1171 de Mayo 4 de 1992.
CERTIFICA:
QUE Eudides Jaime B
Notario 34 del Círculo de Bh
Ejerce el cargo a la fecha de Autenticación del presente documento
Santafé de Bogotá, D. G. 27 JUL 1994
[Signature]
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

[Signature]
JEFE DE RELACIONES EXTERIORES
SANTAFE DE BOGOTA D.C.
RESPONSABLE DEL TEXTO
NOV 11 1994

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
14697
[Signature]
LAS FUNCIONES INDICADAS
DOCUMENTO DESAMPARADO
CUAL FINANCIA EN EL



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
NOTARIA

49

Ante la Notaria 49 del Circuito de
Santafé de Bogotá Compareció
CE 592 UN 110412 27/11/99
Con C.C. 7 873 123
de BOGOTÁ

y declaró que la firma y huella que aparecen en el
presente documento son suyos y que el contenido
del mismo es cierto.
El declarante.

Myriam R. de SAVEDRA

hoy 15 NOV. 1999



MYRIAM R. DE SAVEDRA
Notaria Cuarenta y Nueve
SANTAFÉ DE BOGOTÁ D. C.
REPÚBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

DEPARTAMENTO DE NOTARIADO Y REGISTRO
Diligencia de certificación del Ejercicio del Cargo de Notario

El Profesional Universitario delegado para este fin,
mediante resolución No. 1171 de Mayo 4 de 1992.

CERTIFICA

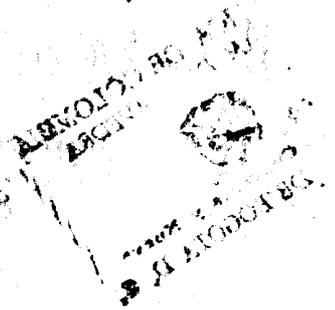
QUE Miriam Ramos de S

Notaria No. 49 del Circulo de San

Ejerció el cargo a la fecha de Autenticación del presente documento

Santafé de Bogotá, D. C. 17 ABRIL 1992

Miriam Ramos de S
PROFESIONAL UNIVERSITARIO



RESPONSABILIDAD DEL TEXTO
MAY 10 1992
DEFE DE LOS...
SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
1469
OSCARO
LAS FUERZAS INDICADAS
DOCUMENTO RESEMPERHA
COMPRUEBA LA VERDAD DE EL

ProdePol

PROCESADORA DE POLIÉSTER LTDA.

Fábrica de Botones y Hebillas

NIT. 860.033.179-1

FERNANDO RAMIREZ ARCINIEGAS, con domicilio en Santafé de Bogotá, D.C., República de Colombia, en Representación Legal de Procesadora de Poliéster Limitada "PRODEPOL LTDA.", conforme consta en el Certificado de Constitución y Gerencia adjunto, y debidamente autorizado por la Junta General de Socios, celebrada el día 27 de mayo de 1994, según extracto de acta No. 116, comparece ante el Notario 49 del Circuito de Santafé de Bogotá, D.C., República de Colombia para conferir poder especial, amplio y suficiente al señor ALEJANDRO DALMAU ROCCA, a fin de que concurra a la Junta General de Accionistas Ordinaria o Extraordinaria Universal, que convoque la Compañía de Responsabilidad Limitada Botoperla C. Ltda., con domicilio en la Ciudad de Quito, República del Ecuador y otorgue el consentimiento de la Compañía Procesadora de Poliéster Limitada "PRODEPOL LTDA.", mediante voto para dejar sin efecto lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal de mayo 10 de 1989, de la Compañía Botoperla C. Ltda. y para que aumente su Capital a la cantidad de diez millones de sucres (S 10.000.000), en la forma que se acuerde, con sujeción al artículo 143 de la Ley de Compañías del Ecuador, así como también para reformar sus estatutos en los artículos correspondientes y autorizar al Representante Legal de la Compañía Botoperla C. Ltda., para suscribir la Escritura Pública respectiva y para que realice los trámites pertinentes hasta su legalización.

Se acompaña el Certificado de Constitución y Gerencia de la Compañía Procesadora de Poliéster Limitada. "PRODEPOL LTDA.", para la resolución que señalamos en el extracto del acta de la Junta General de Socios No. 116, celebrada el día 27 de mayo de 1994, que se adjunta a este poder.

Santafé de Bogotá, D.C., 22 de julio de 1994.

CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS

CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS

CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS

Fernando Ramirez Arciniegas
FERNANDO RAMIREZ ARCINIEGAS
Gerente

@17057653 Bt.

Se incluye lo anunciado

Rocio B.

PLANTA Y OFICINAS: Carrera 65B No. 17A-28 - Tels.: 261 13 73 - 261 13 74 - 261 13 75 - 290 48 76 - Apartado 23585 - BOGOTA - COLOMBIA

ALMACENES: CENTRO: Calle 12A No. 8-34 - Teléfono: 286 88 32 - CHAPINERO: Calle 64 No. 13-53 Int. 101 - Teléfono: 248 77 83

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO NOTARIA

49

Ante la Notaria 49 del Circuito de Santafé de Bogotá compareció FERNANDO RAMÍREZ DECEMIESO Con C.C. 17057653 de 1970

y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyos y que el contenido del mismo es cierto. El declarante.

J. Saavedra
22 JUL. 1994
hoy



14 MYRIAM R. DE SAAVEDRA
Notaria Cuarenta y Nueve
SANTAFÉ DE BOGOTÁ D. C.
REPUBLICA DE COLOMBIA

NO SE CONSIDERA
RESERVA DE TEXTO

Diligencia de certificación del Ejercicio del Cargo de Notario. El Profesional Universitario delegado para este fin, mediante resolución No. 1171 de Mayo 4 de 1992.

CERTIFICA

QUE Myriam Ramos de S
Notario 49 del Circuito de B/S
Ejerció el cargo a la fecha de Autenticación del presente documento 27 JUL. 1994
Ram
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
Consulado General en Bogotá
Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito Cónsul del Ecuador. Certifica que es auténtica, siendo la que usa el Señor Juan Pablo Valdivieso
MAR - R. E.
en todas sus actuaciones.
Autenticación No. 2161
Arancel 17-13-4 Valor 30.00
Fecha Sancti Spiritus 27/07/94
El suscrito no asume responsabilidad alguna por el contenido de este documento.

Juan Pablo Valdivieso
JUAN PABLO VALDIVIESO
Primer Secretario,
Encargado de los Asuntos Consulares



30/07/94
30/07/94
30/07/94

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA "BOTOPERLA CIA LTDA."

En la ciudad de Quito, el día viernes 27 de mayo de 1994, siendo las 18 horas, en el local situado en la Avda. de la Prensa s/n se reúnen los señores Francisco Dalmau Rocca, Antonio Dalmau Rocca y Alejandro Dalmau Rocca, por sus propios derechos y como, apoderado especial de la Cia "Procesadora de Poliéster Ltda. PRODEPOL", conforme el poder otorgado a su favor, cuya copia se agrega. Los comparecientes representan la totalidad del Capital Social de la compañía. Preside la sesión el Sr. Francisco Dalmau Rocca en calidad de Presidente y actúa como Secretario el Sr. Alejandro Dalmau Rocca. El Presidente informa a la junta que no fue posible elevar el capital de la compañía de \$/1.000.000= a \$/21.000.000=, como se resolvió en la Junta General extraordinaria y Universal realizada el 10 de mayo de 1.989 y de la necesidad actual de aumentar el Capital Social al tenor de lo prescrito en la disposición pertinente de la Ley de Compañías y en consecuencia reformar los Estatutos de la Compañía. Luego de deliberar sobre los puntos planteados por el Sr. Presidente, la Junta resuelve por unanimidad lo siguiente:

- 1.- Dejar sin efecto las resoluciones de la Junta General Extraordinaria y Universal del 10 de mayo de 1.989 por convenir a sus intereses y porque no se otorgó la escritura pública respectiva;
- 2.- Aumentar el Capital Social de la Compañía "BOTOPERLA CIA LTDA." en la suma de \$/10.000.000= sobre el \$/1.000.000= con el cual se constituyó,-

3.- Que la elevación de capital social determinado en el número anterior sea suscrito y pagado de inmediato por los actuales socios en proporción a sus aportes sociales, conforme lo dispuesto en el Art. 143 de la Ley de Compañías y según el cuadro que se indica a continuación en numerarios:

NOMBRE DEL SOCIO	"A" CAPITAL PAGADO ACTUAL	"B" NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	TOTAL "A" + "B"
FRANCISCO DALMAU R.	\$/.250.000=	\$/.2.500.000=	\$/.2.750.000=
ANTONIO DALMAU R.	130.000=	1.300.000=	1.430.000=
ALEJANDRO DALMAU R.	130.000=	1.300.000=	1.430.000=
PRODEPOL	490.000=	4.900.000=	5.390.000=
TOTALES...	1.000.000=	10.000.000=	11.000.000=

botoperla C. LTDA.

fábrica de botones y hebillas

Quito, 22 de junio de 1993

Señor
Francisco Dalmau Rocca
Presente.

Estimado señor:

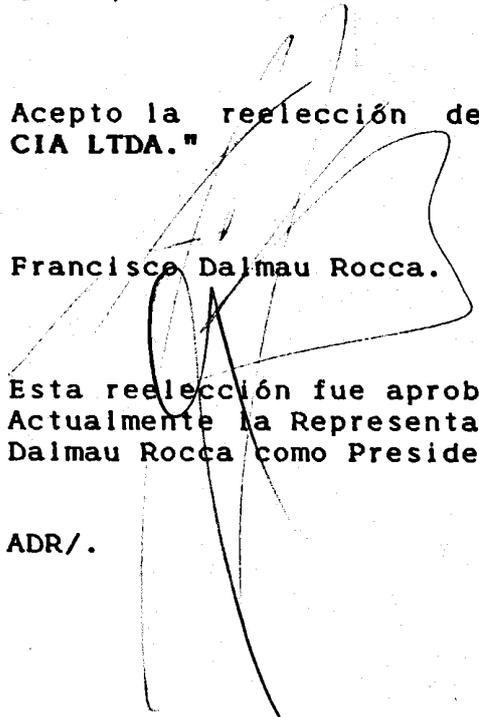
Me es grato poner en su conocimiento el hecho de que, según lo acordado en la Cláusula del Contrato de Constitución Social de la Compañía "BOTOPERLA CIA LTDA.", otorgado mediante Escritura Pública del 28 de marzo de 1980, celebrada ante el Notario Noveno de este Cantón, Dr. Camilo Jáuregui Barona e inscrita en el Registro Mercantil del 28 de mayo de 1980, ha sido usted reelegido Presidente de la Compañía, para un período de dos años a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el registro correspondiente.

Atentamente,


Sr. Alejandro Dalmau Rocca.
ACCIONISTA./SECRETARIO DE LA JUNTA

Quito, 28 de junio de 1993

Acepto la reelección de Presidente de la Compañía "BOTOPERLA CIA LTDA."


Francisco Dalmau Rocca.

Esta reelección fue aprobada en Junta de Socios de Mayo /93. Actualmente la Representación Legal la ejerce el Sr. Francisco Dalmau Rocca como Presidente.

ADR/.

botoperla C. LTDA.

fábrica de botones y hebillas

En consecuencia el aumento de capital acordado se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los socios.

4.- REFORMA el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el cual dirá lo siguiente: "el Capital Social de la compañía será de ONCE MILLONES DE SUCRES, (s/.11.000.000=) dividido en cien participaciones de DIEZ MIL SUCRES CADA UNA (s/.10.000=)

Este capital se halla suscrito y pagado de la siguiente forma:

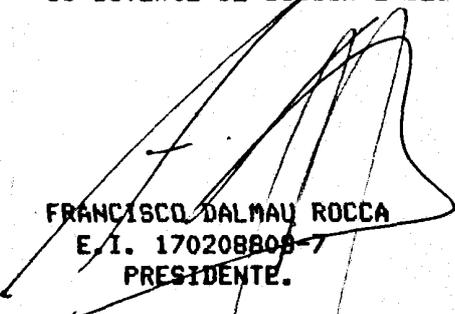
NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
FRANCISCO DALMAU ROCCA	S/.2.750.000=	275
ANTONIO DALMAU R.	1.430.000=	143
ALEJANDRO DALMAU R.	1.430.000=	143
PRODEPOL	5.390.000=	539
	-----	-----
	11.000.000=	1.100

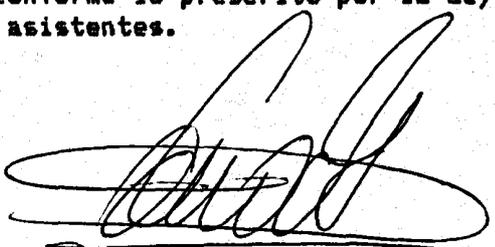
5.- AUTORIZAR AL Sr. Francisco Dalmau Rocca en su calidad de Presidente y como

su representante Legal de la Compañía para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de los Estatutos y para que realice todos los trámites y gestiones necesarias que determina la Ley para su validez, y para el cumplimiento de lo acordado.

No existiendo ningún otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que es leída reinstalada la sesión de la Junta y es aprobada por unanimidad, sin ninguna observación, para constancia de lo cual y conforme lo prescrito por la Ley de Compañías las suscriben todos los socios asistentes.

Se levanta la sesión a las veinte horas.


FRANCISCO DALMAU ROCCA
E.I. 170208808-7
PRESIDENTE.


ANTONIO DALMAU ROCCA
C.I. 170180564-8


ALEJANDRO DALMAU ROCCA
C.I. 170245346-3

LO CERTIFICO


ALEJANDRO DALMAU ROCCA
SECRETARIO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 6 0 6 2 del Registro de Nombramientos Tomo 124 Quito, a 21 OCT. 1993

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS



El presente documento es copia de la inscripción de la Compañía "ROTORIA CIA LTA." celebrada ante el Notario Noveno del Cantón Quito, Sr. Gustavo Flores Uzcategui, el 28 de mayo de 1993, en virtud de la inscripción de la Compañía, para el período de vigencia de la inscripción de esta Compañía en el Registro Mercantil de Quito.

se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta S E P T I M A COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a los veintiún días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cinco.

[Handwritten signature of Dr. Gustavo Flores Uzcategui]

DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI

NOTARIO NOVENO

Con fecha 13 de Febrero de 1995
bajo el número 434
del Registro Mercantil, Tomo 128 se hizo
Inscripción de puerica copia de la presente
constante en esta Protocolización
a 28 de Marzo de 1995
REGISTRO MERCANTIL
EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

